

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, informando que en el presente asunto se encuentran surtidas todas las actuaciones dispuestas en sentencia. Sírvase proveer.

Palmira (V), 23 de julio de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

**PALMIRA, VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2020
AUTO DE SUSTANCIACION No. 597
RADICACIÓN No. 2019 - 00480 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede, verificado el mismo y como quiera que revisada la actuación procesal se observa que dentro de las presentes diligencias ya se ha surtido el trámite respectivo, sin que existan a la fecha trámites pendientes por realizar ni solicitudes por resolver, se procederá a ordenar su archivo.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira – Valle,

RESUELVE:

ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

CUMPLASE,

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. **059** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Julio de 2020**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**